



Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección
SIE N° 024-2024-UNDA-1



ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En la ciudad de Puno, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, sito en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad, siendo las 15:00 horas del día 15 de octubre de 2024, el comité de selección del presente procedimiento de selección propuesto mediante DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 056, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 024-2024-UNDA-1. cuyo objeto de convocatoria es la: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE FRUTAS VARIOS I (MANZANA (D.C. EXTRA), MANGO EDWARDS CATEGORÍA I, LIMÓN (LIMÓN CATEGORÍA EXTRA), PERA CATEGORÍA EXTRA, UVA NEGRA (UVA RED GLOBE CATEGORÍA EXTRA), SANDIA CALIDAD I), según ficha técnica; a fin de efectuar la validación de propuestas presentadas y verificar las ofertas correspondientes según orden de prelación y otorgar la buena pro.

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, se registraron a través de ella como participantes los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10421518071	HUALLPA MAMANI FREDY SALOMON	20/08/2024	Válido		20/08/2024	10421518071	
2	Proveedor con RUC	20448139981	I & E PROINSA S.R.L.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20448139981	
3	Proveedor con RUC	20606411449	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20606411449	
4	Proveedor con RUC	20610921397	COMPANY PROYECT INGENIEROS E.I.R.L.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20610921397	
5	Proveedor con RUC	20612249271	CORPORACION ADELINSA E.I.R.L.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20612249271	

En el día señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus propuestas electrónicamente, tal como se muestra en el listado según la plataforma SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20606411449	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L	22/08/2024	23:02:25	20606411449	22/08/2024	23:03:52	Enviado	Valido		
2	20610921397	COMPANY PROYECT INGENIEROS E.I.R.L.	22/08/2024	23:52:45	20610921397	---	---	Borrador no enviado	Valido		
3	20448139981	I & E PROINSA S.R.L.	22/08/2024	22:03:45	20448139981	22/08/2024	22:04:11	Enviado	Valido		
4	20612249271	CORPORACION ADELINSA E.I.R.L.	22/08/2024	16:50:49	20612249271	22/08/2024	16:51:11	Enviado	Valido		

En el día y horario señalado en el SEACE, una vez culminada el periodo de lances; los postores presentaron su ultimo lance, estableciéndose el orden de prelación según el siguiente cuadro:

ITEM 01

Entidad convocante		UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO		
No Item		1		
Descripción del Item		CONTRATACION DEL BIEN: SUMINISTRO DE FRUTAS VARIOS I		
Moneda		Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor		última Oferta
1	20606411449	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L		283900
2	20448139981	I & E PROINSA S.R.L.		285120
3	20612249271	CORPORACION ADELINSA E.I.R.L.		286300

Acto seguido conforme al cronograma del procedimiento de selección, el comité de selección en pleno uso de sus atribuciones, realiza la verificación de los documentos de presentación obligatoria del primer y segundo lugar conforme



Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección
SIE N° 024-2024-UNDA-1



al numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, con el fin de determinar su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

ANTECEDENTES:

Con fecha 10 de octubre del 2024 el tribunal de contrataciones del estado emitió la resolución N° 03660-TCE-S2, el cual resuelve la apelación que interpuso la empresa I&E PROINSA S.R.L. con las condiciones que indica la resolución.

En atención a lo dispuesto por la Resolución del Tribunal se realizó la subsanación de la empresa G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L dándole un plazo de dos (02) días hábiles y la revisión de la oferta del postor CORPORACIÓN ADELINSA E.I.R.L, como indica la Resolución antes mencionado.

Mediante la plataforma SEACE la empresa G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L logra presentar el documento de subsanación de oferta en el plazo indicado por el comité de selección.

El Comité de selección revisa la subsanación del postor y da por subsanado la observación, en tal sentido se puede observar que los postores G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L con RUC N° 20606411449, el postor I & E PROINSA S.R.L., con RUC N° 20448139981 cumple con los documentos de presentación obligatoria, según la normativa vigente se requiere como mínimo de dos postores con oferta valido o admitida.

Teniendo la RESOLUCIÓN N°03660-2024-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones y lo dispuesto en el Artículo 129. Cumplimiento de la resolución dictada por el Tribunal, inciso 129.1. *la resolución dictada por el tribunal es cumplida por las partes sin calificarla y bajo sus propios términos.*

Se tiene:

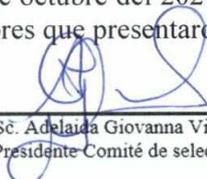
- 1.2 Disponer que el comité de selección otorgue al postor G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L, un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para que subsane su oferta y registre en el SEACE el Certificado de autorización sanitaria de establecimiento **vigente**, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, conforme a lo señalado en el **Fundamento 25** .**

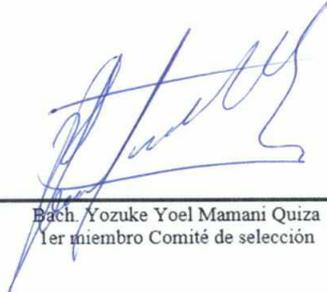
Tomando en cuenta lo dispuesto por el tribunal de contrataciones del estado que dispone que se subsane el certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento **vigente** otorgado por el servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Lo cual el postor G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L subsana la Autorización Sanitaria de Establecimiento VIGENTE.

De los resultados obtenidos se verifica la existencia de como mínimo dos (02) ofertas validad para el ítem, estableciéndose el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES				
RUC	PROVEEDOR	MONTO	OFERTA	ORDEN DE PRELACIÓN
20606411449	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L	283,900.00	Valida	Primero
20448139981	I & E PROINSA S.R.L.	285,120.00	Valida	Segundo

Acto seguido, a horas 15:35 horas del día 23 de octubre del 2024, el comité de selección da por finalizado la etapa de verificación de ofertas económicas de los postores que presentaron sus ofertas económicas.


M. Sc. Adelaida Giovanna Viza Salas
Presidente Comité de selección


Bach. Yozuke Yoel Mamani Quiza
1er miembro Comité de selección


M. Sc. Fabia Basilisa Villasante Conza
2do miembro Comité de selección



Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección
SIE N° 024-2024-UNDA-1



CUADRO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

ITEM 01 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	G-ANDINO CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L.	I & E PROINSA S.R.L.	CORPORACIÓN ADELINZA E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presenta	Si presenta	Si presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad	Si presenta	Si presenta	Si presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Si presenta	Si presenta	Si presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si presenta	Si presenta	Si presenta
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	No aplica	No aplica	No aplica
Copia simple del certificado de autorización sanitaria de establecimiento vigente, otorgado por el servicio nacional de sanidad agraria – SENASA, según indicado el artículo 33 del reglamento de inocuidad agroalimentaria, aprobado mediante decreto supremo N° 004-2011-ag, y sus modificaciones. Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito bastara que en el certificado de autorización sanitaria de establecimiento indique; nombre común, (nombre científico) del bien que corresponde contratar, según lo establecido por el SENASA. La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dicho documento.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
ESTADO DE LA PROPUESTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Bach. Yozuke Yoel Mamani Quiza
1er miembro Comité de selección

M. Sc. Adelaida Giovanna Viza Salas
Presidente Comité de selección

M. Sc. Fabia Basilia Villasante Conza
2do miembro Comité de selección



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

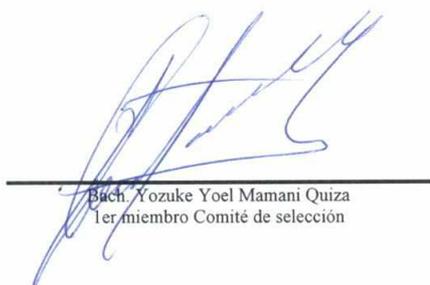
En la ciudad de Puno, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, sito en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad, siendo las 17:300 horas del día 23 de octubre de 2024, el comité de selección del presente procedimiento de selección propuesto mediante DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 056, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 024-2024-UNDA-1 cuyo objeto de convocatoria es la: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE FRUTAS VARIOS I (MANZANA (D.C. EXTRA), MANGO EDWARDS CATEGORÍA I, LIMÓN (LIMÓN CATEGORÍA EXTRA), PERA CATEGORÍA EXTRA, UVA NEGRA (UVA RED GLOBE CATEGORÍA EXTRA), SANDIA CALIDAD I), según ficha técnica; a fin de efectuar la validación de propuestas presentadas y verificar las ofertas correspondientes según orden de prelación y otorgar la buena pro.

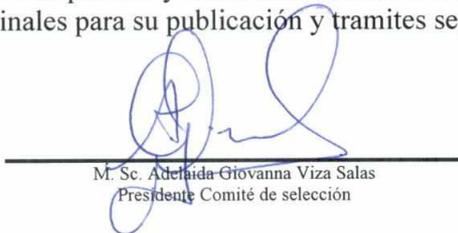
ITEM 01

Considerando como mejor oferta económica de la empresa G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L. con RUC: 20606411449 cuya propuesta asciende a la suma de S/ **283,900.00** (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100). Para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE FRUTAS VARIOS I (MANZANA (D.C. EXTRA), MANGO EDWARDS CATEGORÍA I, LIMÓN (LIMÓN CATEGORÍA EXTRA), PERA CATEGORÍA EXTRA, UVA NEGRA (UVA RED GLOBE CATEGORÍA EXTRA), SANDIA CALIDAD I), según ficha técnica.

El comité de selección por unanimidad de acuerdo al análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta; por lo que, según orden de prelación el comité de selección de la adquisición de SUMINISTRO DE FRUTAS VARIOS I (MANZANA (D.C. EXTRA), MANGO EDWARDS CATEGORÍA I, LIMÓN (LIMÓN CATEGORÍA EXTRA), PERA CATEGORÍA EXTRA, UVA NEGRA (UVA RED GLOBE CATEGORÍA EXTRA), SANDIA CALIDAD I), según ficha técnica.; OTORGA LA BUENA PRO al menor precio siendo adjudicado a: G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L. con RUC: 20606411449 cuya propuesta asciende a la suma de S/ 283,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100).

Continuar con los procedimientos respectivos, se autoriza al operador del SEACE el registro de la misma según cronograma con lo que se concluye el acto privado y se suscribe la misma en señal de conformidad, así mismo se remite el expediente de contratación en originales para su publicación y tramites según corresponda.


Bach. Yozuke Yoel Mamani Quiza
1er miembro Comité de selección


M. Sc. Adelaida Giovanna Viza Salas
Presidente Comité de selección


M. Sc. Fabra Basilisa Villasante Conza
2do miembro Comité de selección